



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0648/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°0345, de fecha 28 de enero de 2022, que adjudica a Cerro Grande Spa, la Propuesta Pública N°121/2021, denominada "Adquisición de Placas de Hormigón para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-198-LE21; Decreto Alcaldicio N°0344, de fecha 28 de enero de 2022, que adjudica a Cerro Grande Spa, la Propuesta Pública N°122/2021, denominada "Adquisición Materiales de Construcción para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-199-LE21; Memorando N°151, de fecha 17 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar ampliación de plazo de entrega de los materiales adquiridos al proveedor Cerro Grande Spa, mediante adjudicaciones de las Propuestas Públicas N°121/2021 y N°122/2021, por el tiempo adicional al primitivo de 10 días hábiles, ya que las razones del retraso de deben a factores ajenos a la voluntad del contratista adjudicado; Las razones indicadas por el oferente, dicen relación a hechos imprevistos ajenos a su voluntad, ya que el pasado 11 de febrero de 2022 se convocó a un paro indefinido iniciado por agrupaciones de camioneros, quienes realizaron diferentes cortes en diversas rutas del país. En la Región de Tarapacá, las manifestaciones impidieron el acceso al Puerto de Iquique, Zona Franca, Aeropuerto Diego Aracena, algunas faenas mineras y dificultó el traslado de los habitantes dentro de la comuna de Iquique y Alto Hospicio. La situación descrita perduró alrededor de 4 días, con las repercusiones que esto significó, como la reprogramación de vuelos e incluso en algunas regiones del país al desabastecimiento de combustible; Como se indica en el Artículo 78° de las Bases Administrativas y Técnicas en caso que durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazo o valores y/o partidas, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia de adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva propuesta.

DECRETO:

1.- **Ampliése el plazo** de entrega de los insumos adjudicados mediante Decreto Alcaldicio N°0344, de fecha 28 de enero de 2022, a **Cerro Grande Spa**, Propuesta Pública N°122/2021, denominada "Adquisición Materiales de Construcción para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-199-LE21, por el tiempo adicional al primitivo de **10 días hábiles**, ya que las razones del retraso se deben a factores ajenos a la voluntad del contratista adjudicado, quedando como nueva fecha máxima de entrega el día **miércoles 02 de marzo de 2022**; todo ello en razón del Artículo 78° de las Bases Administrativas y Técnicas, que establece "en caso que durante la ejecución

del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazo o valores y/o partidas, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia de adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva propuesta”.

2.- **Amplíese el plazo** de entrega de los insumos adjudicados mediante Decreto Alcaldicio N°0345, de fecha 28 de enero de 2022, a **Cerro Grande Spa**, Propuesta Pública N°121/2021, denominada “Adquisición de Placas de Hormigón para Cierre Perimetral Corral Municipal de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-198-LE21, por el tiempo adicional al primitivo de **10 días hábiles**, ya que las razones del retraso se deben a factores ajenos a la voluntad del contratista adjudicado, quedando como nueva fecha máxima de entrega el día **miércoles 02 de marzo de 2022**; todo ello en razón del Artículo 78° de las Bases Administrativas y Técnicas, que establece “en caso que durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazo o valores y/o partidas, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia de adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva propuesta”.

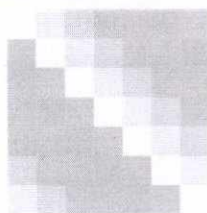
3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Encargado Portal.